

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción de Titulación y Saneamiento de la Falsa Tradición de LUIS EDUARDO QUIROZ RODRÍGUEZ frente a JORGE ENRIQUE AGUDELO CORRALES y otros, radicada al 2018-00048-00; teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta de: Alcaldía local. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de enero de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 047

Viterbo, Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia demanda que procura la Titulación y el Saneamiento de la Falsa Tradición de LUIS EDUARDO QUIROZ RODRÍGUEZ frente a JORGE ENRIQUE AGUDELO CORRALES y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00048-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, se enviaron oficios con destino a: Alcaldía local, sin una respuesta.

Por lo anotado, se ordena Requerir a la Administración local, a fin de obtener su pronunciamiento, en el ámbito de sus funciones; ante la falta de respuesta y con el ánimo de seguir el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 016 del 2/2/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO